



AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Expediente nº: 2025/URB_01/000225
Procedimiento: Aprobación Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cantillana y Altos de Campofrío, S.L.
Fecha: A la fecha de la firma electrónica
Documento firmado digitalmente por: El Alcalde accidental

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SUMARIO

Información pública del texto del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Cantillana y Altos de Campofrío, S.L.

TEXTO

Negociado y suscrito con Altos de Campofrío, S.L., con CIF n.º B-72862238, y domicilio social en Avda. Nuestra Señora de la Soledad, nº. 24, Local 9, de Cantillana (Sevilla), el texto del Convenio Urbanístico:

"Este Convenio surge como consecuencia de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector industrial Norte-Nordeste, aprobado definitivamente con fecha 26 de julio de 2006, y que actualmente se está tramitando.

En dicha modificación se propone para mejorar la accesibilidad, la realización de una glorieta de acceso a esa zona de suelo industrial, que a su vez solucionaría el problema existente a esa altura de la carretera A-432, para que los vehículos y usuarios de la misma puedan retomar el sentido dirección a Cantillana, ya que hasta ahora están obligados a llegar hasta el nudo de circunvalación con la A-436, lo que conlleva a que la mayoría de los conductores giren de forma incorrecta con el peligro que ocasionan".

De conformidad con los artículos 9.7 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 17.5.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública por el plazo de [veinte días], a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*.

Durante dicho plazo, el texto del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.cantillana.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Calle Nuestro Padre Jesús, s/n 41320 Cantillana (Sevilla) Teléfono: 955 73 17 00

Código Seguro de Verificación	IV766WYNPYXIVCZNY5VFL4XFIE	Fecha	27/07/2026 11:24:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN FRANCISCO QUEVEDO ORTIZ (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN FRANCISCO QUEVEDO ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV766WYNPYXIVCZNY5VFL4XFIE	Página	1/1

